

MUNICIPIO DE MOCA
VISTA PUBLICA – 4 DE FEBRERO DE 2015
PLAN DE USO DE TERRENOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION

PONENCIA

Muy buenos días a todos los presentes, en especial a los funcionarios que dirigen los trabajos de este proceso de vista pública.

Mi nombre es José Enrique Avilés Santiago, Alcalde del Municipio de Moca y me acompañan varios funcionarios del municipio.

Primeramente deseo agradecer al Hon. Luis García Pelatti por haberme cursado una comunicación en la cual me invita a participar en la evaluación, análisis y consideración de la propuesta del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico, en especial en todo aquello de aplicación a la jurisdicción de mi pueblo de Moca. Como Alcalde y primer ejecutivo deseo agradecer a la Junta de Planificación, a sus miembros y a todo su personal técnico que nos está ayudando en la Revisión Integral de nuestro Plan de Ordenación Territorial.

La propuesta en discusión hoy, conocida como la Propuesta del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico incluye tres (3) aspectos o documentos importantes a saber;

- 1) Memorial del Plan de Usos de Terreno y Guías de Ordenación del Territorio

- 2) El Mapa de Clasificación del Territorio

3) Propuesta derogación del documento titulado; Objetivos y Políticas del Plan de Uso de Terrenos de P.R adoptado en el año 1995

Como primer punto deseo exponer que el documento de Objetivos y Políticas Públicas de 1995 tuvo su excelente visión y propósitos en esa época, pero la realidad es que se han dado grandes cambios, y que por ende, entiendo que deben adoptarse nuevos objetivos y políticas públicas a tono con el presente y futuro.

Conforme es requerido en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en específico en su Artículo 13.008, comenzamos en octubre de 2012 el proceso de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, el cual fue originalmente aprobado por la Junta de Planificación y la Gobernadora Sila María Calderón en el año 2004.

Luego de mucha discusión por parte de la ciudadanía mocana, la participación de las agencias de gobierno, la Junta de la Comunidad y de la Junta de Planificación, el 16 de junio de 2014 fueron presentados en Vista Pública los primeros tres (3) documentos requeridos, que son:

- La Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajos
- El Memorial y
- El Programa

Después de dicha Vista Pública se sometió el informe del Oficial Examinador y demás documentos a la Junta de Planificación. Al presente, y junto al personal de nuestra Oficina de Planificación y a los consultores en esta área, estamos evaluando, corrigiendo y preparando nuestros Mapas de Clasificación y de Calificación de Suelos considerando las recomendaciones del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico presentado y de los comentarios recibidos por el personal técnico del Negociado de Planes de Uso de Terrenos de la Junta de Planificación.

Soy de la visión y coincido con lo planteado por el Presidente de la Junta de Planificación en el periódico el Nuevo Día del martes, 27 de enero de 2015 en la cual indicó lo siguiente y cito:

“Es hora de dotar al país de un instrumento para identificar el valor de los terrenos. Un plan que articule una propuesta para todo Puerto Rico, que nos permita precisar la “cualidad” o “conjunto de cualidades” de nuestra tierra, cuya virtud es apreciada, logrando el realce de su importancia y significación.”

“Planificar un país conlleva identificar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas de acuerdo con ciertos criterios y prioridades, mediante la utilización de un instrumento claro que no esté sujeto a manipulaciones. Un plan de usos de terreno constituye la base de referencia para el desarrollo armónico y coordinado, y se fundamenta en criterios de interconexión e integración.”

Ciertamente queremos que nuestro pueblo de Moca esté enmarcado en ese instrumento de planificación tan importante que discutimos hoy.

Igualmente indicó el Planificador García Pelatti en el mencionado periódico lo siguiente;

“Este Plan de Uso de Terreno establece una estructura clara y ágil para potenciar el territorio al pleno de sus capacidades, dictando la política pública de valor, protección y desarrollo sostenible. Los principios rectores, las metas y objetivos que propone el plan van dirigidos a las agencias y a corporaciones públicas con injerencia e incidencia en el territorio, a los municipios y a todos los residentes de Puerto Rico.

El Plan enuncia tres metas que sirven de base a los objetivos y a las propuestas: concentrar el desarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo; preservar y proteger de los efectos adversos del desarrollo los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas; los suelos rurales y los ambientales sensitivos, y asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa. Afrontemos juntos este reto y colaboremos para completar este importante proyecto de reconocimiento de valores y herramienta fundamental para lograr un desarrollo sostenible y de largo plazo de Puerto Rico.”

Como les mencioné anteriormente estamos en el proceso y trámites de la Revisión Integral de nuestro Plan de Ordenación Territorial.

El Borrador del memorial del Plan de Uso de Terrenos que ha sido circulado para discusión contiene en su Capítulo 4, las estrategias para la implementación del Plan. En específico indica el inciso B de la página 93,

la interrogante de que ocurre una vez aprobado el Plan de Usos de Terrenos. Indica el inciso B (1), de la página 93, que se iniciará un proceso por parte de los municipios de armonizar los planes de Ordenación Municipal a las políticas establecidas en este Plan. Los municipios deberán armonizar sus planes a lo dispuesto en este Plan de Usos de Terreno. Para ello se concede un plazo a los municipios para que revisen sus respectivos planes y los conformen al Plan de Usos de Terreno a partir de que entre en vigor este Plan, los municipios tendrán un (1) año para iniciar la revisión y un (1) año adicional para concluirlo.

Tal y como se requiere en el Borrador del Memorial, el personal, los consultores del Municipio en la Revisión Integral del Plan de Ordenación y Personal de la Junta de Planificación se han reunido en varias ocasiones, de tal forma, que nuestra revisión del Plan Territorial se ajuste al propuesto Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.

A tales efectos y para explicar los asuntos técnicos de la elaboración de nuestra revisión del Plan de Ordenación, voy a permitir que la Planificadora María Luisa Morales, quien es nuestra asesora y consultora en esta materia, que exponga para record aspectos importantes de la Clasificación de Suelos de Moca.

EXPOSICION DE LA PLANIFICADORA MARIA L. MORALES

Muy buenos días a todos.

Agradezco la oportunidad de servir a mi pueblo de Moca y de aportar en la elaboración de la Revisión del Plan Territorial, en armonía con el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.

Algunas fechas importantes de la revisión del Plan Territorial son:

- A partir de Octubre de 2012, el Municipio de Moca comenzó la Revisión Integral del Plan Territorial, que fue originalmente aprobado en el año 2004.
- El 16 de julio de 2014 fueron presentados en Vista Pública los primeros tres documentos: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y el Programa.
- Se ha estado evaluando y corrigiendo el Mapa de Clasificación de Suelos considerando las recomendaciones del Plan de Usos de Terrenos presentado y de los comentarios recibidos por el Negociado de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación.

Este Borrador del Memorial del Plan de Usos de Terrenos establece que las clasificaciones de suelos que se proponen se irán validando por las revisiones de los distintos Planes Territoriales o Especiales, en este caso el de nuestro municipio.

Se entiende que este es un proceso donde el municipio aporta toda la información de la realidad de lo que ocurre en nuestro territorio; y que en un continuo compartir y evaluación, y siguiendo las metas y objetivos establecidos a nivel municipal y estatal, se tomen decisiones respecto a la mejor y más balanceada Clasificación de Suelos.

En esta Revisión Integral del Plan Territorial, se está utilizando toda la información digital suministrada por la Junta de Planificación y otras agencias, además de las fotos aéreas del 2010, que son las más recientes, e información de campo recopilada y que continuamente se está verificando por el personal de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Nuestra revisión del Plan Territorial pretende:

- Un desarrollo sostenible
- La actualización de los usos de suelos
- Estimular la economía municipal
- Conservar áreas naturales, agrícolas y patrimoniales
- Proveer alternativas de desarrollo sin impactar áreas rurales de valor natural, agrícola y cultural.
- Proveer alternativas para el desarrollo urbano en:
 - Bolsillos vacantes en las Áreas Urbanas, y
 - A lo largo del corredor vial de la Carretera Estatal PR-111

La Revisión Integral clasificará los suelos con las siguientes categorías:

- Suelo Urbano
- Suelo Rustico Común
- Suelo Rustico Especialmente Protegido Ecológico
- Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola

La Clasificación de **Suelo Urbanizable**, en la presente revisión, no se utiliza; y se justifica de la siguiente manera:

1. Al utilizar la metodología suministrada por la Junta de Planificación, se determinó que la necesidad de terrenos al 2020 es de 162 cuerdas, para un total de 2,440 unidades de vivienda necesarias para suplir la demanda para ese año.
2. Los Suelos Urbanizables en el Centro Urbano, por recomendación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, y con nuestro endoso, pasan a ser Urbanos. De esta manera, se consolida toda el área urbana en un gran núcleo. Estas áreas vacantes o bolsillos Urbanos, ocupan un total de 169 cuerdas, que es la cantidad necesaria para suplir la demanda al 2020.
3. Esto nos permitirá mantener como Suelos Rústicos los terrenos que en el presente Plan Territorial son Urbanizables y que representan 460.74 cuerdas. Estos suelos estarán reservados y conservados para beneficio de las futuras generaciones.
4. Estaremos colaborando con el desarrollo sostenible de nuestro territorio municipal.
 - a. Promoviendo desarrollos densos en áreas urbanas que poseen la infraestructura.
 - b. Revitalizando el centro urbano con población, servicios, actividades diversas, todas teniendo como resultado activar la economía y transformar la calidad de vida de nuestro pueblo.
 - c. Además, estaremos evitando el desparramamiento urbano hacia áreas rurales.

En adelante describo los **Suelos Urbanos**:

1. Se mantiene el Centro Urbano como un núcleo consolidado.
2. Por recomendación del Plan de Usos de Terrenos presentado en esta vista pública, los Suelos Urbanos en el Barrio Aceitunas, que está al Norte del municipio, se redujeron. Se mantuvieron urbanos todos los suelos construidos en la Comunidad Aceitunas, a lo largo de las vías principales (PR-110 y la PR-464) y donde ubica el Parque Industrial Las Américas.
3. En esta revisión estamos incluyendo el Corredor Urbano de la Carretera Estatal PR-111.
 - a. Esta es una vía muy importante en términos del desarrollo económico y físico para nuestro pueblo.
 - b. Atraviesa el municipio desde el Oeste en Aguadilla hasta el Este en San Sebastián, pasando al Norte del Centro Urbano.
 - c. Se ha desarrollado espontáneamente con comercios, industrias y residencias a todo lo largo de su trayecto.
 - d. Es imprescindible darle un tratamiento especial para ordenarla y hacerla más segura para todos los ciudadanos que circulan por ella.

La cantidad total de Suelos Urbanos es: 2,440.19 cuerdas, o el 7.35% del total del territorio municipal.

A continuación la descripción de los **Suelos Rústicos**:

1. El Suelo Rústico Común incluye todas las áreas rurales, donde no existen áreas de alto potencial agrícola, y áreas ecológicas especiales como el Carso. Está constituido por la mayoría de los suelos rurales donde ubican comunidades, y suelos vacantes con poco o ningún uso agrícola (capacidad agrícola 5 en adelante, según el Natural Resources Conservation Service).
 - a. La cantidad total del Suelo Rústico Común es: 15,174.87 cuerdas, o el 45.72% del total del territorio municipal.

2. El Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico, son los suelos que ubican principalmente toda el Área de Protección Especial del Carso Restringido y además, se incluye en esta clasificación el Rio Culebrinas.
 - a. La cantidad total del Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico es: 7,102.85 cuerdas, o el 21.40% del total del territorio municipal.

Y para concluir:

3. El Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola, son los suelos que se han identificado con alto potencial agrícola (capacidad agrícola del 1 al 4, según el Natural Resources Conservation Service) y que están actualmente en uso. Se incluye además, la Reserva Agrícola del Valle del Coloso y terrenos inundables que discurren al Sur del Centro Urbano Tradicional.
 - a. La cantidad total del Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola es: 7,293.70 cuerdas, o el 21.98% del total del territorio municipal.

En esta ponencia estamos incluyendo una tabla que describe la cantidad de suelos en metros cuadrados y en cuerdas de cada una de las clasificaciones anteriormente descritas; y el Mapa de Clasificación de Suelos.

Esperamos continuar reuniéndonos y compartiendo información con ustedes, para que de aquí surja el mejor de los Planes. Muchas gracias por su atención.

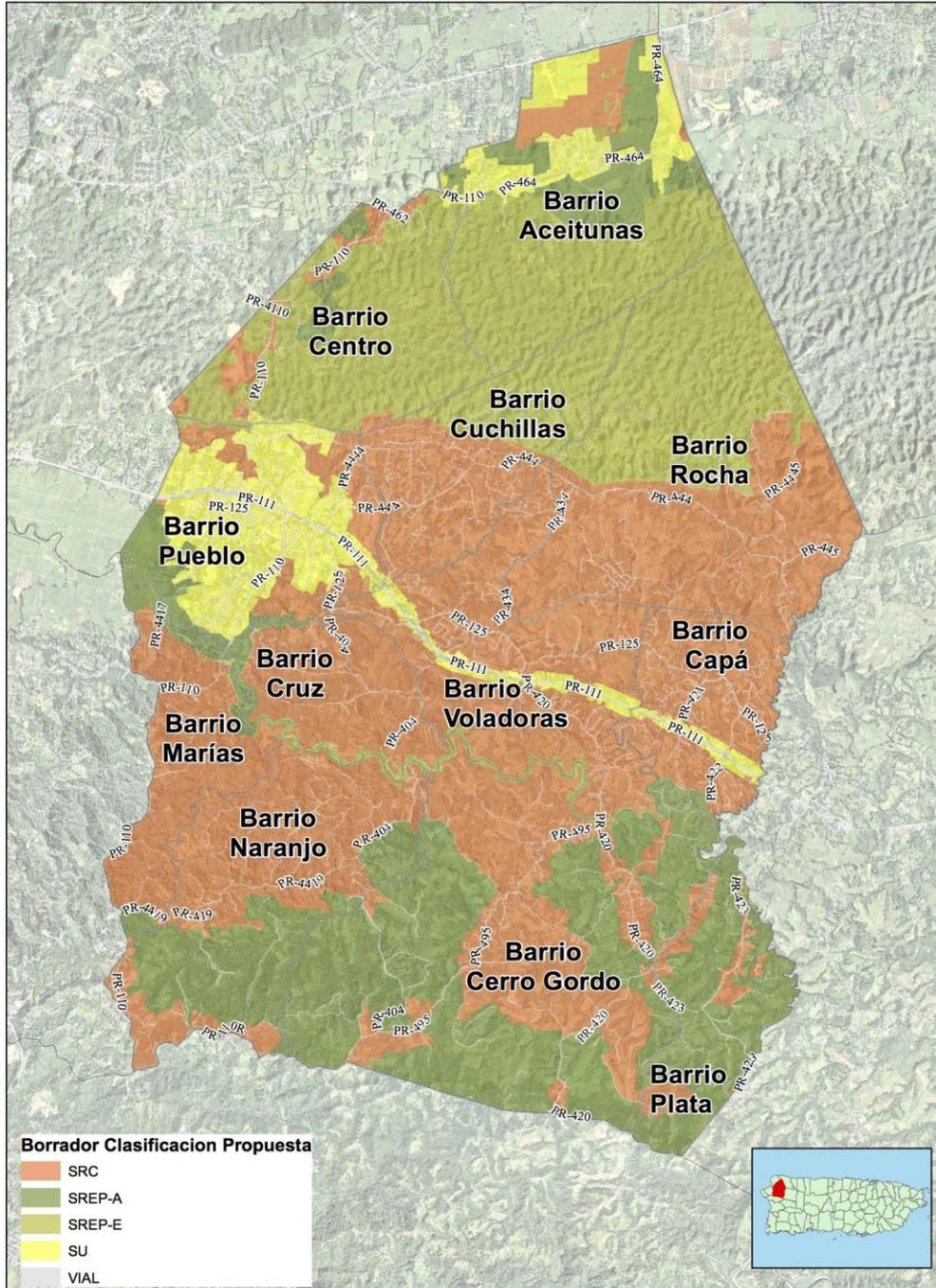
Tabla del Área de los Suelos por Clasificación

Estadísticas de la Clasificación de Suelos en el Municipio de Moca			
Clasificación	Área (metros cuadrados)	Cuerdas	Por ciento
SRC	59,643,151.92	15,174.87	45.72%
SREP-A	28,667,070.92	7,293.70	21.98%
SREP-E	27,916,956.40	7,102.85	21.40%
SU	9,590,903.99	2,440.19	7.35%
VIAL	4,628,020.55	1,177.50	3.55%
Total	130,446,103.78	33,189.10	100%

Mapa de Clasificación de Suelos Propuesto Revisión Integral del Plan Territorial de Moca

Clasificación de Suelo Propuesta

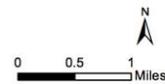
Borrador



Fuente: Municipio de Moca



Municipio de Moca



Para efectos de record, nuevamente José E. Avilés Santiago, Alcalde de Moca, para exponer finalmente y reafirmar nuestro compromiso con la Junta de Planificación, el pueblo de Puerto Rico y mis conciudadanos de Moca a los efectos de cumplir con todas las Leyes y Reglamentos y el Plan de Usos de Terrenos que se adopte. Así lo requiere el Capítulo XIII en su Artículo 13.001 de la Ley de Municipios Autónomos al establecer lo siguiente;

“Los suelos en Puerto Rico son limitados y es política del Estado Libre Asociado propiciar un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, promoviendo un proceso de desarrollo ordenado, racional e integral de los mismos. El proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio según lo dispuesto en esta ley, se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compactada; y la conservación protección, y utilización-de forma no urbana- del suelo rustico etc, etc.”

A nombre de mi gente de Moca le agradezco me hayan permitido participar y exponer lo antes planteado.

Invito a todos los presentes a que visiten nuestro pueblo de Moca y disfruten de todas las facilidades turísticas, comerciales, recreativas y culturales y en especial nuestro Museo del Mundillo y el Palacete Los Moreau donde descansan los restos del insigne Mocano, Escritor (Q.D.E.P) Don Enrique Laguerre.

Respetuosamente sometida hoy, 4 de febrero de 2015.

JOSE ENRIQUE AVILES SANTIADO

ALCALDE DE MOCA

P.O. BOX 1571

MOCA, PUERTO RICO 00676

TEL. (787) 877-2006 (787) 877-5885

EMAIL: oficinadelalcalde@municipiodemoca.com